



Paysandú 1101 4º Piso - C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
98749/09

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 8 JUL. 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **COMPAÑÍA OLEAGINOSA URUGUAYA S.A.**, tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de agosto de 2009, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;-----

RESULTANDO: que la empresa constató un error en el cómputo de la inversión elegible del proyecto, por lo que solicita la modificación de la mencionada Resolución, en el sentido de ampliar dicha inversión;-----

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007;-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**-----

-----**RESUELVE:**-----

1º.- Modifícase el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 31 de agosto de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **COMPAÑÍA OLEAGINOSA URUGUAYA S.A.** en el sentido de modificar el monto allí establecido por UI 14.803.914.-----

2º.- Modifícase el numeral 4º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 31 de agosto de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **COMPAÑÍA OLEAGINOSA URUGUAYA S.A.** en el sentido de modificar el monto allí establecido por UI 7.698.035.-----

3º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa

Handwritten text

As. 180

4

y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-----

/al

Roberto K

[Handwritten signature]

J. Mujica
JOSÉ MUJICA
Presidente de la República